

CONSTANCIA SECRETARIAL.- EL ESPINAL, 02 III DE 2020.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$ 4.500.000,00	(Folio 106 C.1)
Citatorios	\$ 45.100,00	(Fls 32,38,75,81 C1; 6 C2)
TOTAL	\$ 4.545.100,00	

Son: Cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil cien pesos
(\$4.545.100,00=) Mcte

Sria. MARTHA ELENA GARAY

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), 02 III de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$4.545.100,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede.. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLORIA CARMENZA TOVAR-GUZMAN
Rad. 2018-00169-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dos (3º) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado Nº 038, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.